

22

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00174-00  
**Afectado:** Edgar Echeverry Betancurt  
**Asunto:** Auto ordena emplazar.

**Neiva, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del afectado EDGAR ECHEVERRY BETANCUR y de LOS TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos respecto del vehículo automotor de placas CLB 598, marca Toyota, clase campero, línea RVA 4, modelo 1998, servicio particular, color Azul Mica Metal, motor No. 3S7495110, chasis No. JT172SC1100190794, serie No. JT172SC1100190794 de propiedad del señor EDGAR ECHEVERRY BETANCOURT<sup>1</sup>.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

1. **ORDENAR**, el emplazamiento afectado EDGAR ECHEVERRY BETANCUR y de LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del vehículo automotor de placas CLB 598, marca Toyota, clase campero, línea RVA 4, modelo 1998, servicio particular, color Azul Mica Metal, motor No. 3S7495110, chasis No.

<sup>1</sup> Certificado secretaria de tránsito y transporte de y la movilidad de Ibagué, Folio 89 a 90 Cuaderno Principal Fiscalía



23

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**


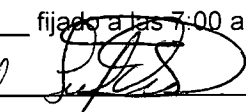
JT172SC1100190794, serie No. JT172SC1100190794 de propiedad del señor EDGAR ECHEVERRY BETANCOURT<sup>2</sup>.

1. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Espinal - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	
En Neiva, en la fecha <u>09-12-2016</u>	
La providencia anterior se notifica por	
Estado No. <u>80</u>	fijado a las <u>7:00</u> a.m.
Secretaria <u>Adhod</u>	

<sup>2</sup> Certificado secretaria de tránsito y transporte de y la movilidad de Ibagué, Folio 89 a 90 Cuaderno Principal Fiscalía